



Partido político promovió RAP en contra de acuerdo del OPLEV, por el cual se aprobó el registro del candidato a presidente municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, por la coalición PAN-PRD.

Argumentos del promovente:



- Contravinieron disposiciones legales
- El candidato es miembro activo del PRI

Consideraciones:

- La Constitución Política del Estado de Veracruz
- El Código Electoral
- La Ley Orgánica del Municipio Libre
- El Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular aplicable al Estado de Veracruz



En ninguno se establece norma restrictiva en el sentido de que ser militante de un partido político impida ser registrado por otro.



Los Estatutos Generales y el Reglamento de Elecciones y Consultas del PRD, permiten la participación de candidatos externos.



CONFIRMAR, el acuerdo del OPLEV

